



FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA DE CONTABILIDAD

Tesis para Optar el Título Profesional Contador
Público; denominada:

**CAPACITACION TRIBUTARIA A LOS AGRICULTORES
DEL CENTRO POBLADO DE LIMONCARRO PARA
EVITAR SANCIONES, DISTRITO DE GUADALUPE 2015**

AUTORES

Bach. YORELY MISHEL, CERDAN BURGOS

Bach. VICTOR HUGO, TEJADA AGUILAR

ASESORA:

Dra. CARMEN ELVIRA, ROSAS PRADO

PIMENTEL – PERÚ

2016

**CAPACITACION TRIBUTARIA A LOS AGRICULTORES DEL CPM
LIMONCARRO PARA EVITAR SANCIONES, DISTRITO DE
GUADALUPE 2015.**

Aprobación de la tesis

Grado académico. Apellidos y nombres

Asesor metodólogo

Grado académico. Apellidos y nombres

Asesor especialista

Grado académico. Apellidos y nombres

Presidente del jurado de tesis

Grado académico. Apellidos y nombres

Secretario del jurado de tesis

Grado académico. Apellidos y nombres

Vocal del jurado de tesis

DEDICATORIA

Dedicamos el presente informe de investigación a Dios, por ser nuestro creador, amparo y fortaleza, cuando más lo necesitamos. A nuestros padres, que con su esfuerzo, ayuda y comprensión, nos alientan para la culminación de nuestra carrera.

Al personal docente de este centro superior de estudios, por la preocupación que demuestran en nuestra Formación Profesional, ya que sin esperar nada a cambio, han sido pilares en nuestro camino formando así, parte de este logro.

LOS AUTORES

AGRADECIMIENTO

En primer lugar agradecer a Dios por darnos la oportunidad de caminar junto a Él hacia el triunfo de la vida realizando nuestros sueños.

A nuestros padres que nos apoyan incondicionalmente día a día, cruzando obstáculos que la vida nos presenta, pero sobre todo por depositar su confianza en nosotros; impulsándonos a terminar nuestra carrera profesional satisfactoriamente, buscando ser profesionales de calidad acorde con las exigencias que nuestro país requiere.

Agradecer a nuestros profesores; por transmitirnos sus conocimientos, y su invaluable dedicación para guiarnos a lograr que seamos profesionales responsables y competentes.

LOS AUTORES

RESUMEN

La presente investigación denominada CAPACITACION TRIBUTARIA A LOS AGRICULTORES DEL CENTRO POBLADO LIMONCARRO PARA EVITAR FUTURAS SANCIONES DISTRITO DE GUADALUPE 2015, está relacionada con el sector agrario y se enfoca básicamente en las sanciones que impone sunat a los agricultores del Centro poblado Limoncarro por infracciones que se cometen de manera involuntaria, esto debido a la falta de conocimientos tributarios. El problema se centraliza en la carencia de nociones básicas respecto de que manera cumplir oportunamente con sus obligaciones tributarias, Ante ello el objetivo de esta investigación es evitar futuras sanciones realizando talleres de capacitación.

El centro poblado Limoncarro tiene 1200 agricultores, y se tomó una muestra de 45 agricultores para la aplicación de la capacitación tributaria, la investigación tiene carácter descriptiva-aplicativa con enfoque cuantitativo y se determinó que la capacitación tributaria permitió incrementar la cultura tributaria en los agricultores de Limoncarro, comparándolo con los resultados de la encuesta diagnóstica que mostró una carencia de conocimientos en tributación agraria, corroborándose el efecto esperado en la presente investigación

PALABRAS CLAVE: Capacitación tributaria, Cultura tributaria, Obligaciones tributarias.

ABSTRACT

This research called TAX TRAINING FOR FARMERS OF THE CENTER TOWN LIMONCARRO TO AVOID FUTURE PENALTIES DISTRICT OF GUADALUPE 2015, it is related to the agricultural sector and focuses primarily on the sanctions imposed sunat farmers Center populated Limoncarro for offenses committed unintentionally, this due to lack of knowledge tributaries. The problem is centered on the lack of basic knowledge about that timely manner comply with their tax obligations, the light of this objective of this research is to avoid future sanctions conducting training workshops.

The town center Limoncarro has 1,200 farmers, and took a sample of 45 farmers for the application of tax training, research is descriptive-applicative nature with quantitative approach and determined that the tax training allowed to increase the tax culture in farmers Limoncarro, compared with the results of the diagnostic survey he showed a lack of knowledge on land taxation, corroborating the expected effect in this investigation.

KEYWORDS: Tax Training, Culture tax, tax obligations.

INTRODUCCIÓN

En los últimos años el estado peruano a través de la superintendencia nacional de aduanas y administración tributaria (SUNAT) a incrementado considerablemente sus acciones de control, fiscalización y ejecución de medidas que tienen por objetivo la recaudación de impuestos y evitar la evasión tributaria; para ello es necesario estar capacitado en temas tributarios y evitar ser objeto de una sanción.

Todos estos aspectos se exponen de manera clara en el presente informe de investigación que de acuerdo a la normativa de la Universidad Señor de Sipan se ha estructurado de la siguiente manera.

Capítulo 01. Problema de Investigación, donde se describe la realidad problemática la justificación y la importancia de la investigación así como también el campo de acción y los objetivos generales y específicos que tendrá nuestra investigación.

Capítulo 02. Marco Teórico, donde se describe los antecedentes de estudio, las teorías en las que se basó el presente trabajo de investigación, el estado del arte así como también los sistemas teóricos conceptuales.

Capítulo 03. Marco Metodológico, en este capítulo se presentan, el tipo y diseño de investigación, población y muestra, hipótesis, variables, operacionalización, abordaje metodológico técnicas e instrumentos de recolección de datos, los procedimientos de recolección de datos y los análisis estadísticos.

Capítulo 04. Análisis e interpretación de Resultados, en esta parte se presentan los resultados de la encuesta aplicada a los agricultores del centro poblado de Limoncarro.

Capítulo 05. Conclusiones y recomendaciones, finalmente se presentan las conclusiones y recomendaciones acompañado de las respectivas referencias bibliográficas y anexos

INDICE

I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	11
1.1. Situación Problemática.....	11
A Nivel Internacional.....	11
A Nivel Nacional.....	12
A Nivel Regional.....	13
A Nivel Local	13
1.2. Formulación del Problema	14
1.3. Delimitación de la Investigación	14
1.4. Justificación e Importancia de la Investigación	14
1.5. Limitaciones de la Investigación:	15
1.6. Objetivos de la Investigación	15
1.6.1. Objetivo General	15
1.6.2. Objetivo Especifico.....	16
II. MARCO TEORICO	18
2.1 Antecedentes de Estudio.....	18
2.1.1. A nivel Internacional.....	18
2.1.2. A nivel Nacional	18
2.2 Estado del Arte	20
2.3 Sistemas Teórico conceptuales.....	20
2.3.1 Capacitación tributaria	20
2.3.2 Sanciones (Antonio Gomes Aguirre – Aplicación práctica del régimen de infracciones y sanciones tributarias).....	22
2.4. Definición de la terminología	24
III: MARCO METODOLOGICO	26
3.1 Tipo y Diseño de Investigación.....	27
Tipo de investigación:	27
Diseño de investigación:	27
3.2 Población y Muestra.....	27
Población:.....	27
Muestra:	27
3.3 Hipótesis	28
3.4 Variables	28
3.5 Operacionalización.....	28
3.6 Abordaje metodológico, técnicas en instrumentos de recolección de datos	29
3.6.1 Abordaje metodológico	29
3.6.2 Técnicas de recolección de datos	29

3.6.3 Instrumentos de recolección de datos.....	30
3.7 Procedimiento para la recolección de datos.	30
3.8 Análisis Estadístico e Interpretación de los Datos.....	30
3.9 Principios éticos.....	31
3.10 Criterios de rigor científico.....	31
IV. ANALISIS E INTERPRETACION DE LOS RESULTADOS.....	33
4.1 Resultados en Tablas y Figuras.....	33
Pre Test.....	33
TALLER N° 01:	49
TRIBUTACION EN EL SECTOR AGRARIO	49
TALLER N° 02	50
MECANISMOS PARA LA FORMALIZACION TRIBUTARIA EN LOS AGRICULTORES.....	50
TALLER N° 03:	51
BENEFICIOS TRIBUTARIOS DE ESTAR FORMALIZADO.....	51
TALLER N° 04:	52
METODO DE FISCALIZACION DE LA SUNAT EN EL SECTOR AGRARIO	52
TALLER N° 05:	54
COMO AFRONTAR UNA FISCALIZACION TRIBUTARIA	54
RESULTADO DE POS TEST	55
CALCULANDO VARIANZA DE ITEMS.....	71
CONTRATACION ESTADISTICA DE HIPOTESIS	73
4.1 Discusión de resultados	74
CAPITULO V:.....	76
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	76
5.1 Conclusiones.....	77
5.2 Recomendaciones.....	77
BIBLIOGRAFÍA.....	80
ANEXOS	81

CAPITULO I:
PROBLEMA DE INVESTIGACION

I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Situación Problemática

La agricultura es considerada como una de las actividades económicas, sociales y ambientales muy importante en las sociedades, siendo una parte fundamental del sector económico primario y una base importante para el crecimiento de la economía de los países.

En la actualidad millones de personas se sustentan gracias a la agricultura, tal y como indican los últimos informes elaborados por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, fomentando la seguridad alimentaria e impulsando las economías de los países en vías de desarrollo. En donde es importante conocer el conjunto de responsabilidades que se derivan del incumplimiento de las obligaciones en materia de prevención de riesgos en las cuales puede incurrir un agricultor.

A Nivel Internacional

José Saldaña en su artículo periodístico “La pista” , en la ciudad de México, el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Tamaulipas busca se apliquen sanciones a agricultores que no realicen los trabajos necesarios para prevenir el desarrollo de la mosca de la fruta en sus huertos, donde Ricardo Sepúlveda Cantú, el representante del mencionado comité, indicó que debido al mínimo interés de los agricultores en erradicar la plaga, la nación no ha podido librarse de la plaga que afecta varios frutos como las naranjas, mandarinas, etc. y el mango motivo por el cual eso afecta aún más la economía del agricultor porque adicional a ello tiene que pagar impuestos por la venta de sus productos . En ese sentido el representante

dijo que es necesario adoptar la postura de que el campo tiene que irse moldeando a formas de trabajo más saludables para el consumidor final del producto pueda tomar caminos que lleven a una mayor salubridad y a una inocuidad en los alimentos que producen.(pág. 03)

A Nivel Nacional.

El Perú es una de las naciones privilegiadas en la producción de alimentos debido a la diversidad de sus pisos ecológicos y microclimas, que le otorga a nuestro país la ventaja de poder cultivar productos durante todo el año y ofrecer al mundo.

Actualmente existen normas que se enfocan en el sector agrario para el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias, tal es así que existe la ley N° 27360 Ley de promoción y formalización para el sector agrario, donde el principal objetivo es brindar facilidades y flexibilizar los mecanismos en lo referente a tramites y tasas de aportaciones para el cumplimiento oportuno de los tributos. Entre los beneficios que otorga esta ley está el régimen de aportación al impuesto a la renta de 0.8 % mensual, también está la tasa de aportación al seguro regular agrario o acuícola equivalente al cuatro (4%) de la remuneración mínima vital agraria, no obstante estos beneficios están condicionados a una serie de conductas y pagos oportunos de las obligaciones tributarias para mantener dichos beneficios. Lo anterior descrito requiere que los agricultores tengan un grado de conocimientos tributarios para que puedan gozar plenamente de estos beneficios, y donde la realidad nos demuestra que en nuestro país el gran problema por el cual se incurren en infracciones es el escaso grado de conocimientos tributarios; es por ello que se generan cuantiosas multas que perjudican la liquidez de los agricultores. (LEY DE PROMOCION AGRARIA 27360)

A Nivel Regional

La Libertad se constituye como una de las principales regiones agrícolas de la costa peruana por las condiciones favorables que presenta para su desarrollo. A las condiciones climáticas idóneas para un importante número de productos, se adiciona el ser una de las regiones líderes en la tecnificación de cultivos, fruto de las inversiones realizadas durante la última década por el sector privado, así como por la infraestructura generada por los grandes proyectos de irrigación.

La problemática que se da en esta región radica en que los productores de artículos derivados de la actividad agropecuaria desconocen la realidad acerca de la formalización para evitar incurrir en infracciones tributarias, producto de la venta de sus productos.

A Nivel Local

En particular en el centro poblado de Limoncarro del distrito de Guadalupe, en los agricultores se puede percibir una cultura tributaria débil reflejada en las sanciones que incurrir muchos de ellos por desconocimiento ya que de los 3000 agricultores el 90% son informales y sobre todo carecen de información generando incumplimiento de sus obligaciones, como es el caso de aquellas personas que venden el arroz en pilado lo cual ello tiene que pagar un impuesto (Impuesto a la venta de arroz pilado - IVAP) o como es 1.5% del impuesto a la renta para los pequeños productores, todo ello debido a que no cuentan con los conocimientos básicos sobre sus obligaciones tributarias, no les asignan un valor a la función social del tributo y por el escaso nivel de conciencia tributaria que tienen algunos, lo cual es un problema que se viene enfrentando en el centro poblado. Razón por la cual es necesario realizar una investigación que ayude a determinar la cultura tributaria y su efecto en las sanciones de los agricultores del centro poblado Limoncarro del Distrito de Guadalupe, para que, de esta manera aportar información importante a los agricultores.

1.2. Formulación del Problema

¿En qué medida la capacitación tributaria evitará sanciones a los agricultores del centro poblado Limoncarro?

1.3. Delimitación de la Investigación

El lugar de investigación será el centro poblado Limoncarro, distrito Guadalupe y se enfocara exclusivamente en el sector agricultura (materia de investigación), que actualmente cuenta con 1200 agricultores según informe de la comisión de Regantes Limoncarro; y se llevara a cabo por los autores que suscriben el presente trabajo de investigación, en el periodo 2015.

1.4. Justificación e Importancia de la Investigación

Las operaciones provenientes de la actividad agrícola deben estar sujetas al uso de la tributación cualquiera que sea la importancia de su explotación, ya que así se obtendría con mayor claridad el resultado económico y a la vez tener una mejor capacidad de decisión para decidir con la actividad o optar por una actividad sustituta .

La importancia de esta investigación, es la contribución a la reducción de las infracciones de los agricultores para evitar que su liquidez se vea perjudicada, otorgándoles información tributaria vigente aplicable al sector agrario.

En tal sentido la capacitación que se realizó contribuyó con aportes para la solución de la situación planteada y esclarecer la preocupante situación que ante las advertencias e informaciones suministradas por La Superintendencia de Aduanas y Administración Tributaria, los contribuyentes aún se muestran indiferentes e incumplen con las normas. En tal sentido la investigación será de ayuda para los agricultores porque les permitirá reducir el grado de sanciones impuestas por SUNAT (Superintendencia Nacional de Administración Tributaria), y por consiguiente mejorar sus índices de rentabilidad.

Esta investigación se justificara teóricamente debido a que utilizaremos teorías de autores que ya escribieron acerca de realidad problemática estudiada y que nos serán de apoyo para que los agricultores puedan evitar sanciones con el apoyo de las capacitaciones que se llevaran a cabo en beneficio de los agricultores de Limoncarro, también se justifica metodológicamente demostrando que la investigación será de tipo descriptiva explicativa, demostrando así que se describirá la realidad problemática en que se encuentra los agricultores y los resultados que darán las capacitaciones, dando una explicación extensiva.

1.5. Limitaciones de la Investigación:

Se encontró dificultad en el desarrollo de la investigación por la escasa información documental que hay respecto al tema de investigación; la misma que fue subsanada con la visita a la biblioteca de la USS en Chiclayo e ingresando a los libros y revistas virtuales que se encuentran en la web.

1.6. Objetivos de la Investigación

1.6.1. Objetivo General

Aplicar una capacitación tributaria a los agricultores de Limoncarro para evitar futuras sanciones.

1.6.2.Objetivo Especifico

Diagnosticar el nivel de conocimientos tributarios de los agricultores de Limoncarro a través de un pre test.

Aplicar una Capacitación tributaria a través de 5 talleres a los agricultores de Limoncarro para evitar futuras sanciones.

Determinar la variabilidad de los conocimientos de los agricultores de Limoncarro después de la aplicación de la capacitación, con un post test

CAPITULO II: MARCO TEORICO

II. MARCO TEORICO

2.1 Antecedentes de Estudio

2.1.1. A nivel Internacional

Manzano S. & Veliz S. (2013) “Lineamientos para la formación de una empresa dedicada al asesoramiento y capacitaciones en temas tributarios y contables para los agricultores asociados de la zona rural del cantón Naranjito, provincia del Guayas” concluyó que existe un deficiente grado de desconocimiento en temas tributarios, contables y financieros los cuales estancan el desarrollo económico de los agricultores del Cantón naranjito debido a que los beneficios económicos que obtuvieron se ven perjudicados por las sanciones administrativas impuestas por el fisco (pag.55).

Robalino, C..(2012). “Cumplimiento De Las Obligaciones Tributarias De Los Comerciantes Minoristas Del Sector De Calderón De La Ciudad De Quito Durante El Año 2011 – 2012”. Señala que existe un gran número de comerciantes minoristas han sido objeto de multas, intereses y sanciones debido a la deficiencia de conocimientos tributarios (pág. 115)

2.1.2. A nivel Nacional

Mondragón Sánchez. (2013) “El Régimen Tributario En El Sector Agrario Y Su Efecto En La Rentabilidad De Las Empresas De La Provincia De Cañete” en Huacho Perú. Concluye que el sistema tributario en el sector agrario tiene un impacto en la empresas respecto a las exoneraciones del IGV, ya que varios insumos estarán inafectos y ello será reflejado en impuesto a pagar, de igual modo hay un impacto positivo en los índices económicos de los empleadores debido a que para el sector agrícola hay tasas de aportaciones menores y con ello se contribuye a un desembolso menor y mayores márgenes de utilidades. También hace mención que hay beneficios para los

trabajadores debido a que estarán asegurados (titulares y derechohabientes), los cuales recibirán prestaciones de salud y económicas (pág. 83.)

García L. (2012) “Fiscalización Tributaria: Estrategia para El Cumplimiento De Las Obligaciones Tributarias Por los Contribuyentes Dedicados A La Comercialización De pollos En La Provincia De Huamanga Periodos 2010- 2011” en su tesis concluye que las fiscalizaciones tributarias utilizaran estrategias para el cumplimiento de las obligaciones tributarias más efectivas (pág. 03).

Solórzano Tapia. (2011) “La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú” concluye que a raíz de la diversas encuestas se conoce que la evasión de impuestos acompañada de la corrupción y la informalidad han sufrido una aceleración notable en los últimos años, ante ello las personas creen que estos tres flagelos son de naturaleza tolerante y solo queda adaptarse al sistema es decir convivir con ellos (pag.68).

Núñez J. (2014). “Diseño De Un Programa De Auditoría Tributaria Preventiva IGV-Renta Para Empresas Comercializadoras De Combustible Líquido En La Ciudad De Chiclayo” concluye que debido al desconocimiento de los derechos que otorga la ley al contribuyente se cometen injusticias con las sanciones tributarias (pag. 153).

Musayon M. & Núñez F. (2014) En su tesis titulada “Propuesta de fortalecimiento asociativo para pequeños productores apícolas caso: asociación del sector cascajal Olmos Lambayeque” concluye que para evitar sanciones tributarias a los agricultores se debe fortalecer las charlas informativas, a través de las cuatro funciones de la administración (planear, organizar, dirigir y controlar), y el tercer nivel realizar una evaluación general del desempeño como fuente de información para la mejora continua, confianza y compromiso, liderazgo, formación y gestión empresarial.

Asimismo la intervención de las instituciones en las verdaderas necesidades de los productores (pág.116).

2.2 Estado del Arte

Según resolución de superintendencia N° 164-2015/SUNAT, se dispuso la exclusión temporal de las retenciones por operaciones donde se utilicen liquidaciones de compra por operaciones que se realicen con productos derivados de la actividad agropecuaria. Esto nos indica que por todas las operaciones distintas a la derivadas de la actividad agropecuaria en las que se emitan liquidaciones de compra, se aplicara el proceso de retención que equivale a uno punto cinco por ciento (1.5%).

Para el caso específico de los minerales como el oro, sigue vigente la aplicación del cuatro por ciento de la respectiva retención.

2.3 Sistemas Teórico conceptuales

2.3.1 Capacitación tributaria

Hablar de capacitación tributaria es buscar un mecanismo para evitar que los contribuyentes se vean afectados por el incumplimiento de las obligaciones tributarias que se ven reflejados en las órdenes de pago, resoluciones de multa, resoluciones de ejecución coactiva, medidas de embargo, etc.; que de haber sido instruidos de una manera adecuada hubieran podido ser controlados.

Técnicamente la capacitación tributaria se define como el proceso de instrucción sobre un determinado tema, con la finalidad que la parte instruida pueda desempeñar correctamente la función que se le encomendó, de una manera eficiente y sin cometer errores de fondo.

Un aspecto muy relevante para que luego de aplicar la capacitación tributaria sea fructífera es la cultura tributaria que debe adoptar la persona con el fin que se pueda evitar posibles sanciones que en el futuro puedan ocurrir, para analizar un poco en que consiste la cultura tributaria podemos mencionar algunos conceptos básicos.

Cultura Tributaria (Instituto de Administración tributaria y aduanera)

Conceptualmente la cultura tributaria se define como el conjunto de actitudes y creencias que de las personas que tienen absoluta voluntad de contribuir con el estado. (Pág. 175)

Partiendo de esa premisa podemos decir que la cultura tributaria es la interiorización en las personas de los deberes tributarios que tienen frente al estado peruano, para cumplirlos de manera oportuna, teniendo en cuenta que su cumplimiento traerá un beneficio homogéneo para la sociedad de la cual todos pertenecemos como nación. (pág. 175)

Esta definición tiene varias aristas que a continuación se detallan:

Conciencia de los deberes tributarios. Este punto lo que explica es que los contribuyentes de manera paulatina busquen conocer que conductas deben practicar y cuales no practicar, que califiquen como conductas prohibidas por la administración tributaria, y es allí donde se observa el punto de quiebre donde los contribuyentes optan por cumplir, que faltar a las leyes tributarias.

Cumplimiento de manera voluntaria. Ello se refiere a que los administrados deben, sin la necesidad de la inducción cumplir con

establecer, declarar y pagar los tributos generados por los mismos voluntariamente dentro de los plazos establecidos.

Mejor calidad de vida en la sociedad. Esto nos indica que mientras más recaudación se genere se contribuirá con la sociedad en elevar su calidad social, es decir mientras se paguen los tributos en el tiempo prudente se estará contribuyendo en mejora de los servicios públicos de nuestra comunidad, mejora de su funcionamiento, etc. (pag. 177)

La cultura tributaria es un proceso donde la persona toma una actitud de diferenciación respecto de quienes tienen una idea distinta sobre tributar. La diferencia estará claramente en quienes recibieron una capacitación previa y les informaron acerca de las consecuencias que ocasionaría incumplir con las normas tributarias dadas por la SUNAT. Actualmente la superintendencia nacional de aduanas y administración tributaria es la encargada de orientar al contribuyente respecto de la obligaciones que debe cumplir oportunamente, pero según los índices de informalidad demuestra que aún no existe la capacitación oportuna que evite que las personas cometan infracciones. (Pág. 176).

2.3.2 Sanciones (Antonio Gomes Aguirre – Aplicación práctica del régimen de infracciones y sanciones tributarias)

Facultad sancionadora de la administración tributaria

De acuerdo a las normas nacionales la superintendencia nacional de administración tributaria es el ente facultado para administrar los tributos generados por los contribuyentes domiciliados, y el estado les da las facultades para notificar y aplicar el procedimiento sancionador a los contribuyentes que incumplen obligaciones formales y sustanciales (pág. 08).

El objetivo Principal de este ente consiste en corregir conductas de incumplimiento Tributario, se aplicaran sanciones solo a los casos que amerite la Ley. (pág. 08)

Esta información se encuentra en el artículo 166 del Código Tributario cuando señala textualmente en su segundo y tercer párrafos *“(...) en virtud de la citada facultad discrecional, la Administración Tributaria también puede aplicar gradualmente las sanciones, en la forma y condiciones que ella establezca, mediante resolución de Superintendencia o norma de rango similar. A efectos de graduar las sanciones, la Administración Tributaria se encuentra facultada para fijar, mediante resolución de Superintendencia o norma de rango similar, los parámetros o criterios objetivos que correspondan, así como, para determinar tramos menores al monto de la sanción establecida en las normas respectivas”* (pág. 08)

Elementos de la infracción tributaria

En la legislación tributaria peruana según la el TUO del código tributario aprobado por decreto supremo 135- 99-EF señalan 3 infracciones, que son:

Elemento sustancial o antijuridicidad:

El elemento sustancial de las infracciones tributarias es la de ser antijurídica.

Ya que tiene por prioridad solo la aplicación a aquellas frente a la normatividad tributaria que se encuentran establecidas en el código tributario.

Solo se aplicara a aquellas frente a las normas tributarias que se encuentran establecidas.

El elemento sustancial para la aplicación de infracciones consiste en la transgresión de una obligación tributaria establecida por la ley, de lo contrario no existirá violación de normas tributarias (pag. 12)

Elemento formal o tipicidad:

La infracción tributaria es típica, pues debe encontrarse expresa y precisamente tipificada como tal en una norma legal. Ello se sustenta en el principio de legalidad establecido en el inciso d) de la Norma IV del Título Preliminar del Código Tributario vigente, según el cual solo por ley o por decreto legislativo se pueden tipificar y aplicar las infracciones tributarias (pág. 12).

Para aplicar una sanción tributaria esta debe de estar legalmente fijada por el ordenamiento legal como infracción y se haya fijado la sanción correspondiente; de lo contrario no se podrá realizar.

Elemento objetivo:

Nima, Rey, Gómez y Gaceta Jurídica S.A (2013). En su obra, al referirse al artículo 165 del Código Tributario manifiestan que las infracciones se establecen de manera objetiva. Esto quiere decir que solo basta que la infracción producida haya sido tipificado como tal, para aplicar la sanción sin importar cual haya sido el motivo para su incumplimiento; además no será necesario establecer que el deudor tributario haya actuado con dolo o con culpa, y se procederá a actuar conforme a Ley establecida (p. 12)

De tal manera, para que exista infracción no será necesario establecer que el deudor tributario ha actuado con dolo o con culpa, bastando con probar la comisión del hecho previsto en la ley como infracción para que esta quede configurada y proceda la sanción administrativa correspondiente (p.12).

2.4. Definición de la terminología

Comiso:

Retirada de una mercancía al que comercia con ella por estar prohibida o por comerciar con ella de manera ilegal.

Multa:

Sanción que consiste en pagar una cantidad de dinero, impuesta por haber infringido una ley o haber cometido ciertas faltas o delitos

Tipicidad:

Elemento constitutivo de delito que consiste en la adecuación del hecho que se considera delictivo a la figura o tipo descrito por la ley

Antijuridicidad:

Uno de los elementos considerados por la teoría del delito para la configuración de un delito.

Legalidad:

Condición o situación de lo que constituyen actos legales

CAPITULO III: MARCO METODOLOGICO

III: MARCO METODOLOGICO

3.1 Tipo y Diseño de Investigación

Tipo de investigación:

La investigación será de carácter descriptiva – aplicada, y se plantea demostrar de acuerdo a la reducción de recepción de notificaciones impuestas por SUNAT a los agricultores debido a que ya tendrían conocimientos en tributación agraria.

Diseño de investigación:

La investigación será descriptiva – aplicada con enfoque cuantitativo debido que se describirá la función que cumple la variable independiente en la dependiente y se aplicara para ver cuáles son los resultados que generara las capacitación en los agricultores de Limoncarro.

3.2 Población y Muestra

Población:

La investigación se realizará en el centro poblado Limoncarro y se aplicara a las personas que desarrollen actividad agrícola.

Muestra:

Se tomara una muestra de 45 agricultores a los que se les diagnosticara el nivel de conocimientos en tributación, luego se les aplicará talleres de capacitación.

3.3 Hipótesis

La aplicación de la capacitación tributaria evitará sanciones a los agricultores del centro poblado Limoncarro Distrito de Guadalupe 2015.

3.4 Variables

Variable Independiente: CAPACITACION TRIBUTARIA

Variable Dependiente: SANCIONES

3.5 Operacionalización

Tabla N°01

VARIABLE	Definición Conceptual	Definición Operacional	DIMENSIONES	INDICADORES
CAPACITACION TRIBUTARIA	Proceso que se realiza a un grupo determinado de personas con el fin de instruir sobre un determinado tema	Se realizará un pre test diagnosticando el nivel de conocimiento para aplicar la ejecución del proceso de capacitación con una posterior evaluación.	Diseño del programa de capacitación	objetivo
				Diagnóstico
				Acciones a realizar
				Pos test
				Cronograma
				Evaluación

EVITAR SANCIONES	Comprende la disminución del procedimiento sancionador con carácter de pago por parte de la sunat por tributos omitidos	Se analizara la frecuencia de recepción de notificaciones fiscales por parte de la sunat con el fin de medir el grado de eficiencia de la ejecución de programa de capacitación	Evaluación de las infracciones	Frecuencia de recepción de notificaciones
				Frecuencia de recepción de cartas inductivas

3.6 Abordaje metodológico, técnicas en instrumentos de recolección de datos

3.6.1 Abordaje metodológico

Para encontrar la solución a nuestro problema se hizo uso de un pre test para diagnosticar el nivel de conocimientos tributarios de los agricultores y un pos test luego de aplicados los talleres de capacitación para conocer la variación y mejora de los conocimientos tributarios.

3.6.2 Técnicas de recolección de datos

Tabla N°02

Técnica	Instrumento	Alcance	Informante
Encuesta	Cuestionario	Variable I y II.	Agricultores del centro poblado de Limoncarro, Guadalupe.
Técnicas de fichaje	Fichas de investigación bibliográfica	Marco teórico, marco conceptual.	Libros, revistas y otros.

3.6.3 Instrumentos de recolección de datos

Para la obtención de información de nuestra investigación de utilizaron cuestionarios (pre y post test), con el propósito de registrar información sobre el nivel de conocimientos tributarios.

3.7 Procedimiento para la recolección de datos.

Para la presente investigación, el procedimiento de recolección de datos en los agricultores se obtuvo de la siguiente manera:

Se aplicó una encuesta a los agricultores del CPM Limoncarro, el cuestionario constó de 15 preguntas, la que sirvió para registrar evidencia acerca del nivel de conocimientos tributarios del sector agrario.

Luego de haber diagnosticado el nivel de conocimientos se aplicaron los talleres de capacitación y posteriormente se evaluó el resultado de las capacitaciones, como se demuestra en el análisis de los mismos.

3.8 Análisis Estadístico e Interpretación de los Datos

El análisis de los datos se realizó mediante la utilización de tablas y gráficos estadísticos a través de los programas Excel 2013, a fin de facilitar la ejecución de trabajo y también obtener datos más exactos para poder analizar las características de la muestra de estudio. Uno de los instrumentos que se utilizó es el alpha de Crombach el cual nos permitió medir la confiabilidad de nuestros instrumentos, el resultado que se obtuvo al aplicar este instrumento es el coeficiente 0.73, el cual nos indica que la información que estamos recopilando es de carácter fiable y consistente.

3.9 Principios éticos

La investigación se realizó de acuerdo con los principios éticos, dado que los resultados reflejados en los gráficos son verídicos y el análisis de los mismos demuestra una interpretación veraz y confiable propia de los autores.

3.10 Criterios de rigor científico

Para la presente investigación se utilizó el criterio de rigor científico para recoger, procesar e interpretar los datos.

CAPITULO IV:
ANALISIS E INTERPRETACION
DE LOS RESULTADOS

IV. ANALISIS E INTERPRETACION DE LOS RESULTADOS

4.1 Resultados en Tablas y Figuras

Pre Test

Tabla N°03

SI	2
NO	1

AGRICULTOR	PREGUNTAS															TOTAL
	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	
N°																
A001	2	1	2	1	2	2	1	2	2	1	1	1	1	1	1	22
A002	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15
A003	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15
A004	2	1	2	1	2	2	1	2	2	1	1	1	1	1	2	22
A005	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15
A006	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15
A007	2	1	1	1	2	2	1	2	2	1	1	1	1	1	1	20
A008	2	1	1	1	1	2	1	2	2	1	1	1	1	1	1	19
A009	2	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1	18
A010	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15
A011	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15
A012	2	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	17
A013	2	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	17
A014	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15
A015	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15
A016	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	16
A017	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15
A018	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15
A019	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15
A020	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	17

A021	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	16
A022	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	2	17
A023	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	16
A024	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	16
A025	1	1	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	18
A026	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15
A027	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	16
A028	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	18
A029	1	1	1	1	2	1	1	2	1	2	1	1	1	1	1	18
A030	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	16
A031	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2	1	1	1	1	1	17
A032	1	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	17
A033	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	17
A034	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	16
A035	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	17
A036	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	16
A037	2	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	17
A038	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	17
A039	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	16
A040	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	16
A041	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15
A042	1	1	1	1	2	1	1	1	2	2	1	1	1	1	1	18
A043	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	17
A044	1	1	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	17
A045	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15
	53	45	49	45	55	51	45	57	54	56	45	45	45	45	57	

INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS DE PRE TEST

Tabla 04: ¿Conoce Ud. Sobre Tributación Agraria?

TOTAL ENCUESTA	45	100%
SI	8	18%
NO	37	82%

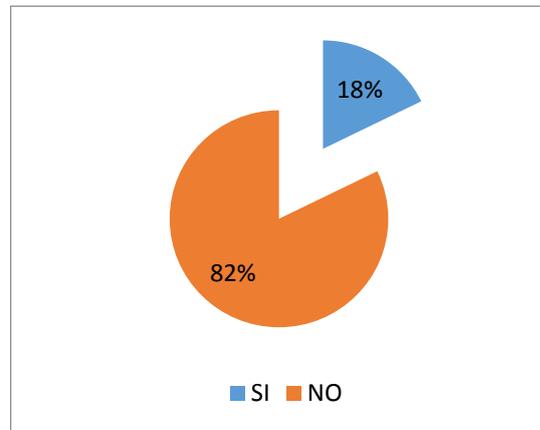


Figura 01: ¿Conoce Ud. Sobre Tributación Agraria?

INTERPRETACION: Según la información recabada en las encuestas deducimos que el 82% de agricultores no conoce sobre tributación agraria mientras que solo un 18% tiene una mínima idea

Tabla 05: ¿Sabe Ud. Que productos se encuentran exonerados del I.G.V?

TOTAL ENCUESTA	45	100%
SI	0	0%
NO	45	100%

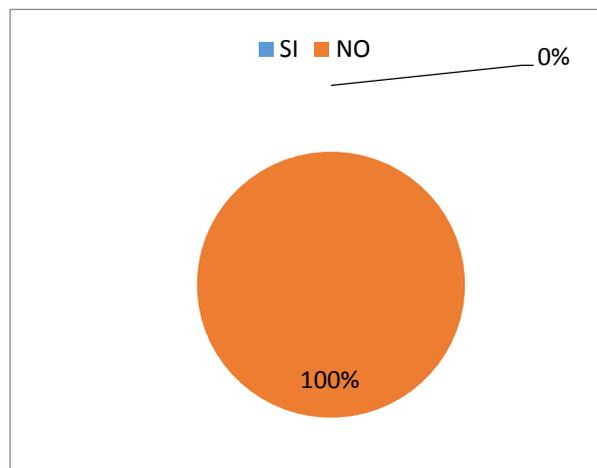


Figura 02: ¿Sabe Ud. Que productos se encuentran exonerados del I.G.V?

INTERPRETACION: Según la información proporcionada en las encuestas obtenemos que el 100% de agricultores no sabe que productos agrícolas están exonerados del I.G.V

Tabla 06: ¿Cuándo realiza la venta de su producción paga algún tipo de impuesto?

TOTAL ENCUESTA	45	100%
SI	4	9%
NO	41	91%

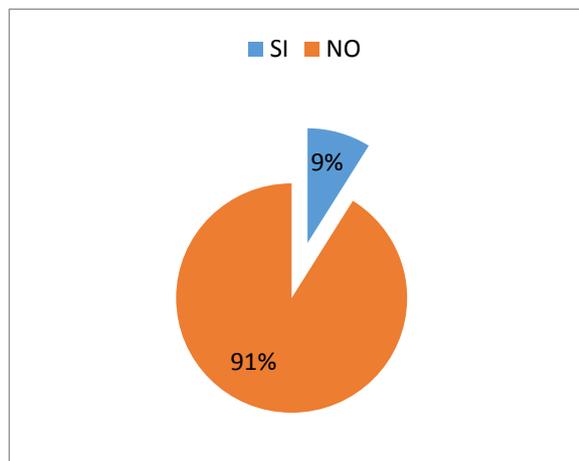


Figura 03: ¿Cuándo realiza la venta de su producción paga algún tipo de impuesto?

INTERPRETACION: El 91% de agricultores encuestados no realiza el pago de impuesto cuando venden sus productos mientras que solo un 9% si lo hace.

Tabla 07: ¿Sabe Ud. Que beneficios tributarios existen en el Sector Agrario?

TOTAL ENCUESTA	45	100%
SI	0	0%
NO	45	100%

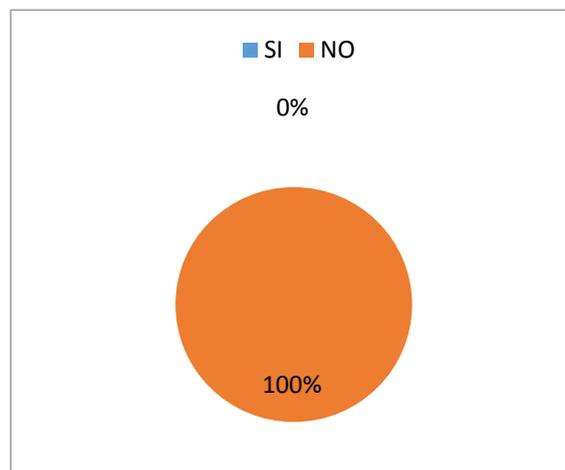


Figura 04: ¿Sabe Ud. Que beneficios tributarios existen en el Sector Agrario?

INTERPRETACION: El 100% de los agricultores encuestados no sabe cuales son los beneficios que involucran al sector agrario.

Tabla 08: ¿Conoce Ud. Quienes son los beneficiarios de la Ley del Sector Agrario?

TOTAL ENCUESTA	45	100%
SI	10	22%
NO	35	78%

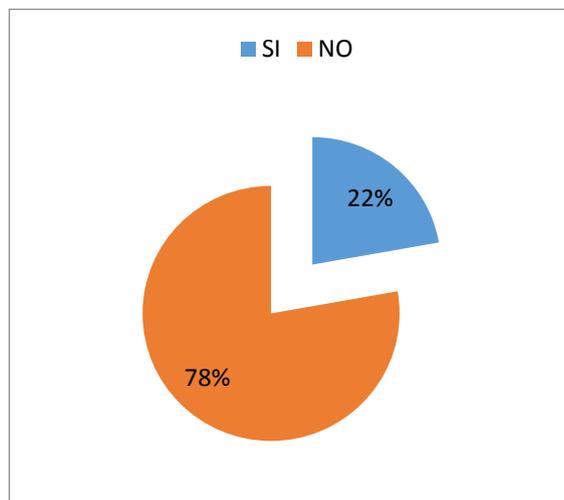


Figura 05: ¿Conoce Ud. Quienes son los beneficiarios de la Ley del Sector Agrario?

INTERPRETACION: Según la información proporcionada el 78% de agricultores no sabe a quienes favorece la Ley 27360, mientras que solo un 22% si.

Tabla 09: ¿Cree Ud. Que el conocimiento oportuno de la Ley trae beneficios?

TOTAL ENCUESTA	45	100%
SI	6	13%
NO	39	87%

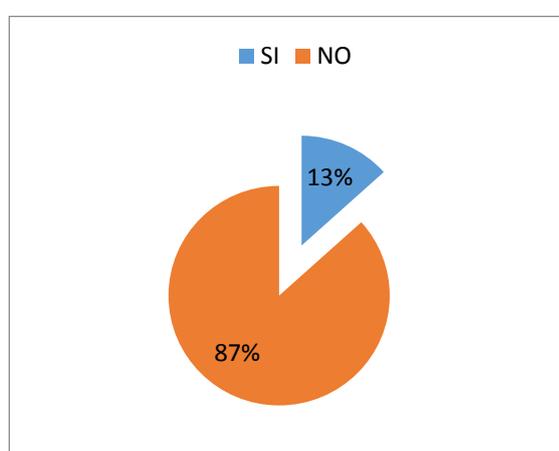


Figura 06: ¿Cree Ud. Que el conocimiento oportuno de la Ley trae beneficios?

INTERPRETACION: solo un 13% de agricultores cree que el conocimiento oportuno de la Ley trae beneficios, mientras que el 87% no lo considera así.

Tabla 10: ¿Sabe Ud. Cuales son los mecanismos para la formalización tributaria?

TOTAL ENCUESTA	45	100%
SI	0	0%
NO	45	100%

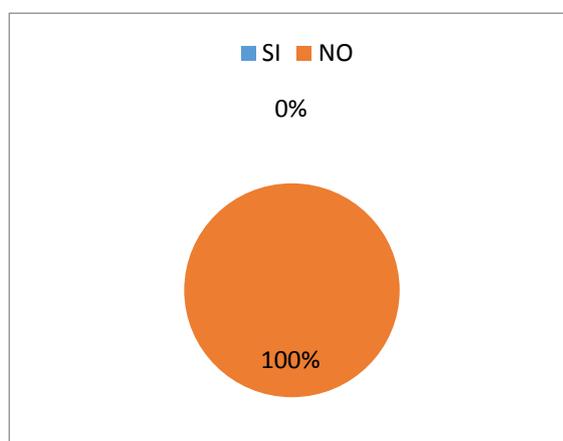


Figura 07: ¿Sabe Ud. Cuales son los mecanismos para la formalización tributaria?

INTERPRETACION: Del 100%de agricultores ninguno sabe cuales son los mecanismos para acceder a la formalidad.

Tabla 11: ¿Considera importante la formalización tributaria para el beneficio del estado?

TOTAL ENCUESTA	45	100%
SI	12	27%
NO	33	73%

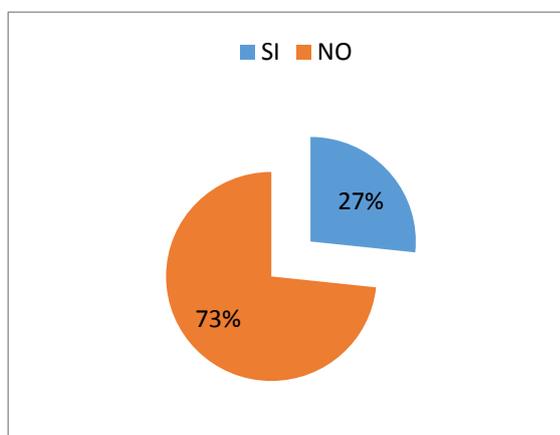


Figura 08: ¿Considera importante la formalización tributaria para el beneficio del estado?

INTERPRETACION: El 27% de agricultores si cree que la formalización tributaria genera beneficios para el Estado, mientras que el 73% no lo cree así.

Tabla 12: ¿Trabaja Ud. Con capital propio?

TOTAL ENCUESTA	45	100%
SI	9	20%
NO	36	80%

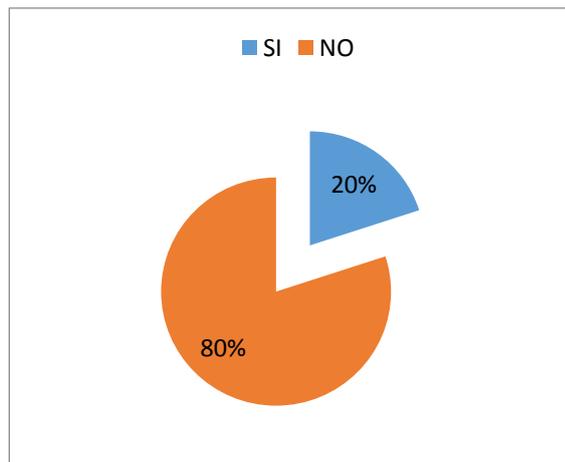


Tabla 09: ¿Trabaja Ud. Con capital propio?

INTERPRETACION: según la información recogida el 80% de agricultores no trabaja con capital propio mientras que el 20% si lo hace.

Tabla 13: ¿Cree Ud. Que con la formalización se tiene acceso al mercado financiero?

TOTAL ENCUESTA	45	100%
SI	11	24%
NO	34	76%

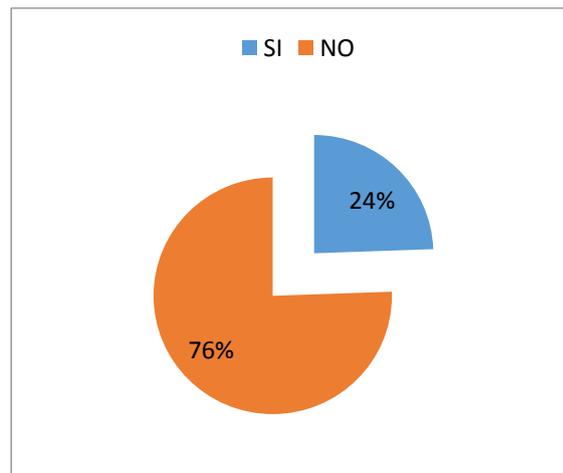


Figura 10: ¿Cree Ud. Que con la formalización se tiene acceso al mercado financiero?

INTERPRETACION: El 76% de los agricultores encuestados no cree que con la formalización se tiene acceso al mercado financiero, mientras que solo un 24% si lo cree así.

Tabla 14: ¿ Conoce Ud. Cuales son los métodos de fiscalización de la SUNAT?

TOTAL ENCUESTA	45	100%
SI	0	0%
NO	45	100%



Figura 11: ¿Conoce Ud. Cuáles son los métodos de fiscalización de la SUNAT?

INTERPRETACION: De los agricultores encuestados el 100% no conoce cuales son los métodos de fiscalización de la SUNAT.

Tabla 15: ¿ Conoce Ud. Cuales son las principales sanciones aplicados por la SUNAT?

TOTAL ENCUESTA	45	100%
SI	0	0%
NO	45	100%

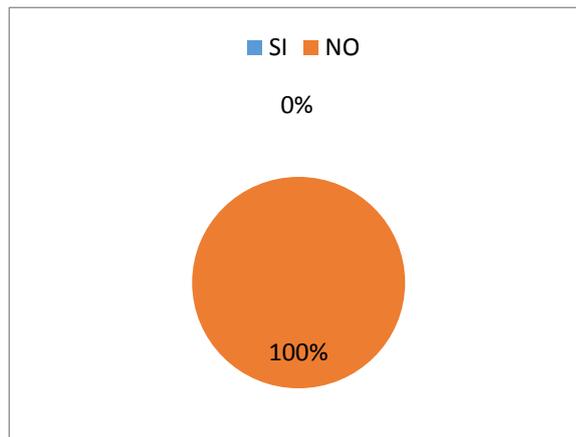


Figura 12: ¿ Conoce Ud. Cuales son las principales sanciones aplicados por la SUNAT?

INTERPRETACION: El 100% de los agricultores no sabe cuales son las sanciones que aplicara la SUNAT en el sector agrario.

Tabla 16: ¿Conoce Ud. Que documentos debe presentar frente a una fiscalización?

TOTAL ENCUESTA	45	100%
SI	0	0%
NO	45	100%

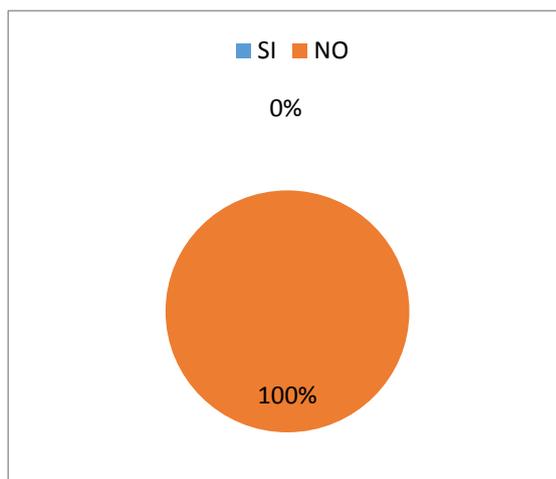


Figura 13: ¿Conoce Ud. Que documentos debe presentar frente a una fiscalización?

INTERPRETACION: De la información recogida el 100% de agricultores no sabe que documentos presentar ante una eventual fiscalización.

Tabla 17: ¿ Sabe Ud que facultades tiene un fiscalizador de la SUNAT?

TOTAL ENCUESTA	45	100%
SI	0	0%
NO	45	100%

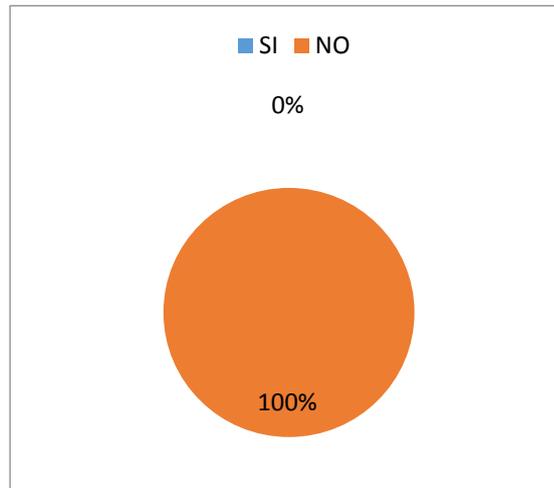


Figura 14: ¿ Sabe Ud que facultades tiene un fiscalizador de la SUNAT?

INTERPRETACION: Del total de los agricultores el 100% no tiene conocimiento acerca de las facultades que tiene el fiscalizador.

Tabla 18: ¿Sabe que medidas adoptar cuando se es multado?

TOTAL ENCUESTA	45	100%
SI	12	27%
NO	33	73%

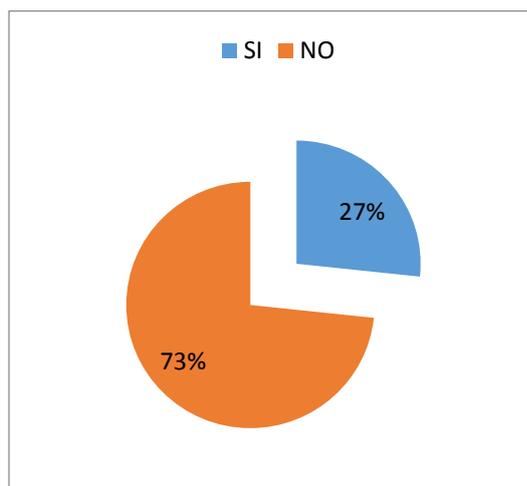


Figura 15: ¿Sabe que medidas adoptar cuando se es multado?

INTERPRETACION: El 73% de agricultores no sabe que medidas adoptar cuando es multado, mientras que solo el 27% tiene una mínima idea.

TALLER N° 01:

TRIBUTACION EN EL SECTOR AGRARIO

OBJETIVO

: Concientizar a los agricultores acerca de la

	importancia de tener conocimientos en tributación agraria
FUNDAMENTACION	: Conocer el impacto que tiene el tributar y lo fundamental que es para llevar a cabo una actividad económica sin ser objeto de una sanción tributaria
DESARROLLO TEMATICO	
MOTIVACION	: Dinámica (video sobre el gran efecto de tributar)
DIAGNOSTICO	: Se realizara unas preguntas para medir el nivel de conocimientos respecto al tema a través de un pretest
DESARROLLO	: El sector agrario en la economía peruana Sistemas de tributación en el Perú Tributación en el sector agrario
EVALUACION	: Medida del conocimiento adquirido a través de un pos test
CONCLUSIONES	: Se observó el interés de los participantes en la temática tratada.
FECHA	: 05 de Abril de 2016
HORA DE INICIO	: 3:00 p.m
HORA DE TÉRMINO	: 5:00 p.m

TALLER N° 02

MECANISMOS PARA LA FORMALIZACION TRIBUTARIA EN LOS AGRICULTORES

OBJETIVO	: Dar a conocer cuáles son las formas para la formalización tributaria en el sector agrario
-----------------	---

DESARROLLO TEMATICO

MOTIVACION	:Dinámica (fichas acerca de las formas para acceder a la formalidad)
DESARROLLO	:Ente donde se realizaran las tramitaciones Requisitos para acceder a la formalidad Plazos Personas autorizadas para realizar los trámites de formalización. Libros y registro contables a llevar
CONCLUSIONES	: Con la aplicación de este taller se observó y comprobó que los asistentes se interesaron en el tema, porque participaron con interrogantes que permitió reforzar la temática.
FECHA	:12 de abril de 2016
HORA DE INICIO	:3:00 p.m
HORA DE TÉRMINO	:5:00 p.m

TALLER N° 03:

BENEFICIOS TRIBUTARIOS DE ESTAR FORMALIZADO

OBJETIVO	:	Dar a conocer cuáles son los beneficios a los que tienen derecho los agricultores por estar formalizados
FUNDAMENTACION	:	Saber cuáles son los beneficios tributarios a los que tiene derecho un agricultor es vital para el

desarrollo eficiente de sus operaciones económicas.

DESARROLLO TEMATICO

- MOTIVACION : Dinámica (video de los beneficios que gozan los ya formalizados)
- DESARROLLO : Seguro Agrario del 4%
Reintegro Tributario
Impuesto a la Renta 0.8 %
- CONCLUSIONES : La aplicación de este taller contribuyó con la resolución de preguntas que tenían los agricultores sobre la temática y se incentivó a su formalización.
- FECHA : 20 de abril de 2016
- HORA DE INICIO : 10: 00 a.m
- HORA DE TÉRMINO : 12: 00 p.m

TALLER N° 04:

METODO DE FISCALIZACION DE LA SUNAT EN EL SECTOR AGRARIO

- OBJETIVO : Dar a conocer cuáles son las formas de fiscalización de la SUNAT
- FUNDAMENTACION : Dar a conocer a los agricultores de Limoncarro cuáles son las medidas preventivas que aplica SUNAT es de suma importancia para saber cómo afrontarlas.

DESARROLLO TEMATICO

MOTIVACION	:Dinámica (video de cómo opera la SUNAT en una fiscalización)
DIAGNOSTICO	: Medir el grado de conocimientos respecto a los métodos de fiscalización de la SUNAT a través de un pre test
DESARROLLO	: Formas de Fiscalización Presunciones sobre base cierta Presunciones sobre base presunta Cruces de información.
CONCLUSIONES	:La aplicación de este taller contribuirá a conocer cuáles son los métodos de fiscalización que aplica SUNAT para evitar infracciones en el futuro
FECHA	:27 de abril de 2016
HORA DE INICIO	:3:00 p.m
HORA DE TÉRMINO	:4:30 p.m

TALLER N° 05:
COMO AFRONTAR UNA FISCALIZACION TRIBUTARIA

OBJETIVO	:	Crear una noción en los agricultores acerca de cómo afrontar una fiscalización de la SUNAT
FUNDAMENTACION	:	
DESARROLLO TEMATICO		
MOTIVACION	:	Dinámica (video de la comparecencia a una fiscalización)
DIAGNOSTICO	:	Evaluación de las anteriores ante el procedimiento fiscalizador la SUNAT
DESARROLLO	:	Plazos de comparecencia Escritos fundamentados Copias de documentos mercantiles (que acrediten la exclusión de una infracción) Poderes de representación
CONCLUSIONES	:	La aplicación de este taller contribuirá a conocer la manera de cómo comparecer ante la sunat por una eventual
FECHA	:	05 de mayo de 2016
HORA DE INICIO	:	3:00 p.m
HORA DE TÉRMINO	:	6:00 p.m

RESULTADO DE POS TEST

Tabla 19

INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS DE POS TEST

SI	2
NO	1

AGRICULTOR	PREGUNTAS															TOTAL
	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	
A001	2	2	1	2	2	2	1	2	2	2	1	2	2	1	2	26
A002	2	2	2	1	2	2	2	2	1	2	1	2	2	1	1	25
A003	2	2	2	1	2	2	2	2	1	2	1	2	2	2	1	26
A004	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	1	27
A005	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	1	1	2	2	2	27
A006	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	1	27
A007	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	28
A008	2	2	2	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	26
A009	2	2	2	1	1	2	2	2	1	2	2	2	2	1	1	25
A010	2	2	2	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	27
A011	2	2	2	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	27
A012	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	28
A013	2	2	1	1	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	1	26
A014	2	2	1	2	2	2	1	2	2	2	2	1	2	2	1	26
A015	2	2	1	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	1	27
A016	2	2	1	2	2	2	1	2	2	2	2	1	2	2	1	26
A017	2	2	1	2	2	2	1	2	2	1	2	2	2	1	2	26
A018	2	2	1	2	2	2	1	2	2	1	2	2	2	2	2	27
A019	2	2	1	2	2	2	1	2	2	1	2	1	2	2	2	26

Tabla 20: ¿Sabe Ud. Que beneficios tributarios existen en el sector agrario?

A020	2	2	1	2	2	2	1	2	1	2	2	1	2	2	2	26
A021	2	2	2	1	1	2	2	2	2	1	2	2	2	2	1	26
A022	2	2	2	1	1	2	2	2	2	1	2	2	2	2	1	26
A023	2	2	1	1	1	2	2	2	2	1	2	2	2	2	1	24
A024	2	2	2	1	2	2	2	2	1	2	1	2	2	2	1	25
A025	2	2	1	1	1	2	2	2	2	1	2	2	2	2	1	24
A026	2	2	1	1	1	2	2	2	1	1	1	1	2	2	1	22
A027	2	2	2	1	1	2	2	2	2	2	2	1	2	2	1	26
A028	2	2	1	1	1	2	2	2	1	2	2	1	2	2	1	23
A029	2	2	2	1	1	2	2	2	2	1	2	2	2	2	1	25
A030	2	2	1	1	1	2	2	2	1	1	2	2	2	2	1	23
A031	2	2	1	1	2	2	2	2	2	1	2	1	2	2	1	24
A032	2	2	1	1	1	2	2	2	1	1	2	1	2	2	1	23
A033	2	2	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	26
A034	2	2	1	1	1	2	2	2	2	2	1	1	2	2	1	24
A035	2	2	2	1	1	2	2	2	1	1	2	2	2	2	1	25
A36	2	2	2	1	1	2	2	2	2	1	1	1	2	2	1	24
A037	2	2	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	27
A038	2	2	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	27
A039	2	2	1	1	1	2	2	2	1	2	2	2	2	2	1	24
A040	2	2	1	1	1	2	2	2	1	2	1	2	2	2	1	23
A041	2	2	2	1	1	2	2	2	2	2	1	2	2	2	1	25
A042	2	2	2	1	1	2	1	2	2	1	2	2	2	2	1	25
A043	2	2	2	1	1	2	2	2	2	1	2	2	2	2	1	26
A044	2	2	2	1	1	2	2	2	2	1	2	2	2	2	1	26
A045	2	2	2	1	1	2	2	2	2	2	2	1	2	2	1	26
TOTAL	90	90	68	53	65	90	80	90	78	73	79	75	90	85	53	

TOTAL ENCUESTA	45	100%
SI	45	100%
NO	0	0%

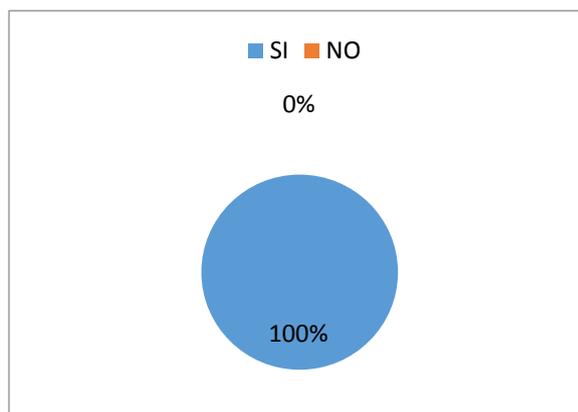


Figura 16: ¿Sabe Ud. Que beneficios tributarios existen en el sector agrario?

INTERPRETACION: El 100% de los agricultores encuestados si sabe cuales son los beneficios que involucran al sector agrario.

Tabla 21: ¿Sabe que medidas adoptar cuando se es multado?

TOTAL ENCUESTA	45	100%
SI	45	100%
NO	0	0%



Figura 17: ¿Sabe que medidas adoptar cuando se es multado?

INTERPRETACION: El 100% de agricultores sabe que medidas adoptar ante una eventual fiscalización.

Tabla 22: ¿Considera importante la formalización tributaria para el beneficio del Estado?

TOTAL ENCUESTA	45	100%
SI	22	49%
NO	23	51%

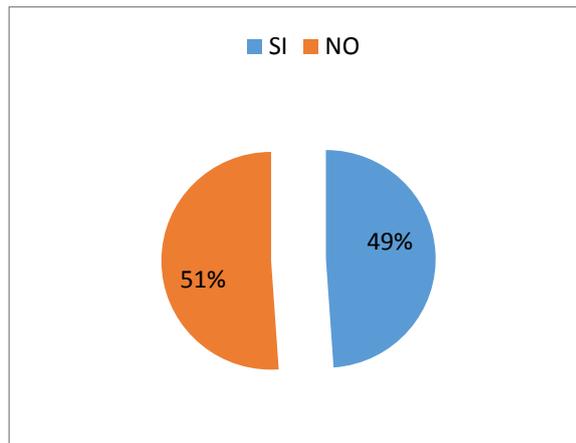


Figura 18: ¿Considera importante la formalización tributaria para el beneficio del Estado?

INTERPRETACION: El 49% de agricultores si cree que la formalización tributaria genera beneficios para el estado mientras que el otro 51% no lo cree así.

Tabla 23: ¿Cuándo realiza la venta de su producción paga algún tipo de impuesto?

TOTAL ENCUESTA	45	100%
SI	8	18%
NO	37	82%

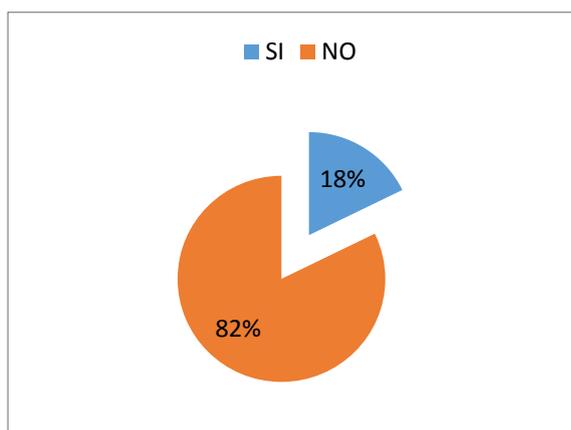


Figura 19: ¿Cuándo realiza la venta de su producción paga algún tipo de impuesto?

INTERPRETACION: El 18% de agricultores encuestados realiza el pago de impuestos cuando venden sus productos mientras que el 82% no lo hace.

Tabla 24: ¿Sabe Ud. Que productos se encuentran exonerados del I.G.V?

TOTAL ENCUESTA	45	100%
SI	20	44%
NO	25	56%

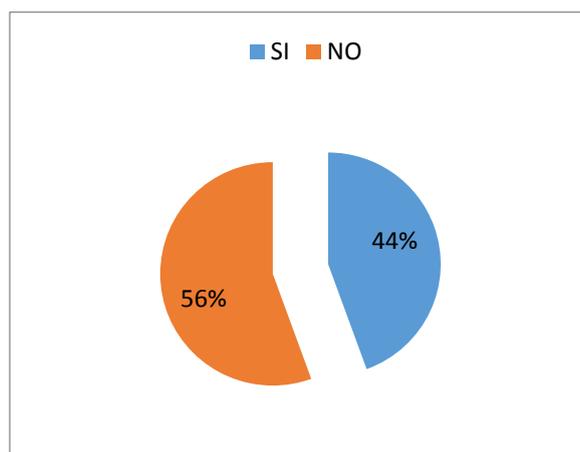


Figura 20: ¿Sabe Ud. Que productos se encuentran exonerados del I.G.V?

INTERPRETACION: De la información proporcionada en las encuestas obtenemos que el 44% de agricultores tiene conocimiento de los productos que están exonerados del IGV, mientras que un 56% aun o lo sabe.

Tabla 25: ¿Conoce Ud. Quienes son los beneficiarios de la Ley de Promoción Agraria?

TOTAL ENCUESTA	45	100%
SI	45	100%
NO	0	0%

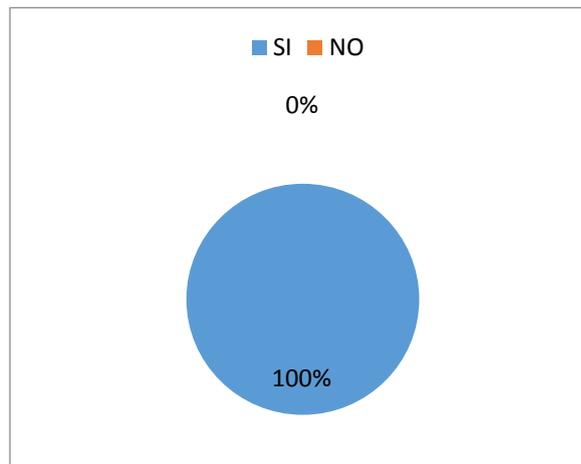


Figura 21: ¿Conoce Ud. Quienes son los beneficiarios de la Ley de Promoción Agraria?

INTERPRETACION: Según la información proporcionada el 100% de agricultores si sabe a quienes favorece la Ley del Sector Agrario.

Tabla 26: ¿Cree Ud. Que el conocimiento oportuno de la Ley trae beneficios?

TOTAL ENCUESTA	45	100%
SI	35	78%
NO	10	22%

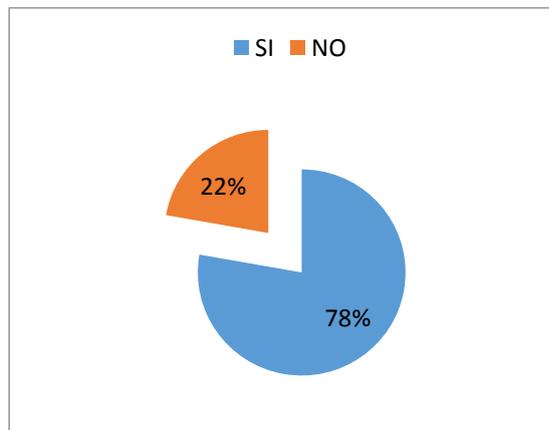


Figura 22: ¿Cree Ud. Que el conocimiento oportuno de la Ley trae beneficios?

INTERPRETACION: El 78% de agricultores cree que el conocimiento oportuno de la Ley trae beneficios, mientras que el 22% no lo considera así.

Tabla 27: ¿Sabe Ud. Cuales son los mecanismos para la formalización tributaria?

TOTAL ENCUESTA	45	100%
SI	45	100%
NO	0	0%

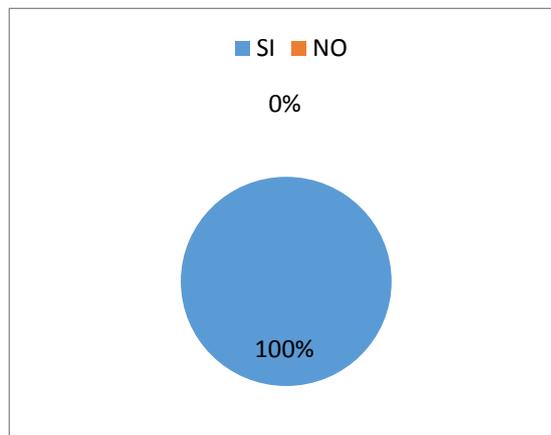


Figura 23: ¿Sabe Ud. Cuales son los mecanismos para la formalización tributaria?

INTERPRETACION: Del total de los agricultores, el 100% sabe cuáles son los mecanismos para acceder a la formalidad.

Tabla 28: ¿Conoce Ud. Cuales son las principales sanciones aplicadas por la SUNAT?

TOTAL ENCUESTA	45	100%
SI	33	73%
NO	12	27%

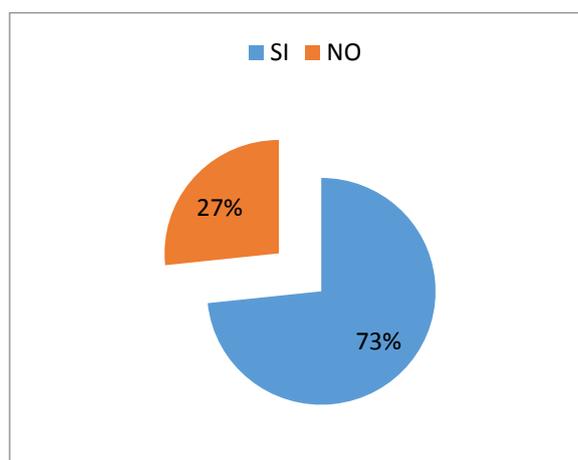


Figura 24: ¿Conoce Ud. Cuales son las principales sanciones aplicadas por la SUNAT?

INTERPRETACION: El 73% de los agricultores si sabe cuáles son las sanciones que aplica la SUNAT en el sector agrario y solo un 27% aun no las conoce.

Tabla 29: ¿Sabe Ud. Que facultades tiene un fiscalizador de la SUNAT?

TOTAL ENCUESTA	45	100%
SI	28	62%
NO	17	38%

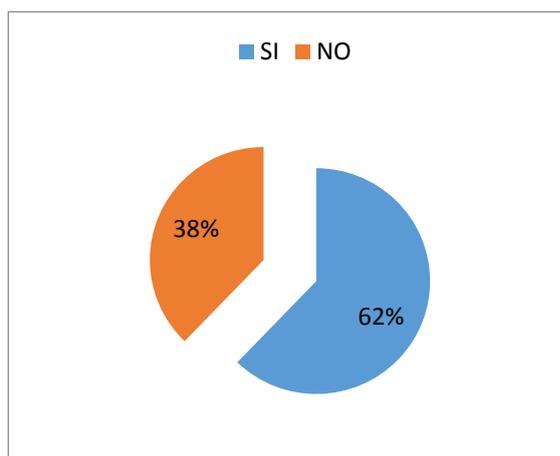


Figura 25: ¿Sabe Ud. Que facultades tiene un fiscalizador de la SUNAT?

INTERPRETACION: Del total de los agricultores el 62% tiene conocimiento acerca de las facultades que tiene un fiscalizador y el 38% aun no conoce dichas facultades.

Tabla 30: ¿Cree Ud. Que con la formalización tiene acceso al mercado financiero?

TOTAL ENCUESTA	45	100%
SI	34	76%
NO	11	24%

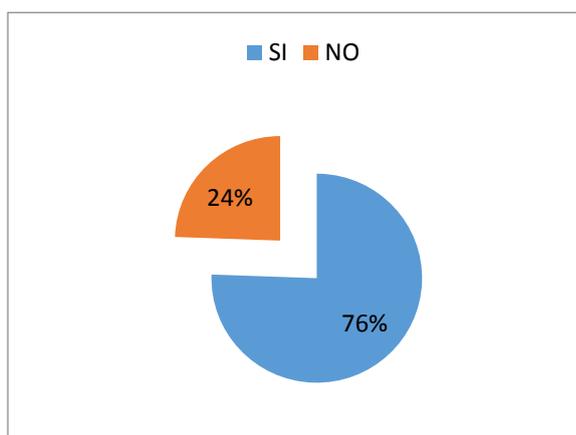


Figura 26: ¿Cree Ud. Que con la formalización tiene acceso al mercado financiero?

INTERPRETACION: El 76% de los agricultores encuestados si cree que con la formalización se tiene acceso al mercado financiero, mientras que solo un 24% no lo cree así.

Tabla 31: ¿Conoce Ud. Cuáles son los métodos de fiscalización de la SUNAT?

TOTAL ENCUESTA	45	100%
SI	30	67%
NO	15	33%

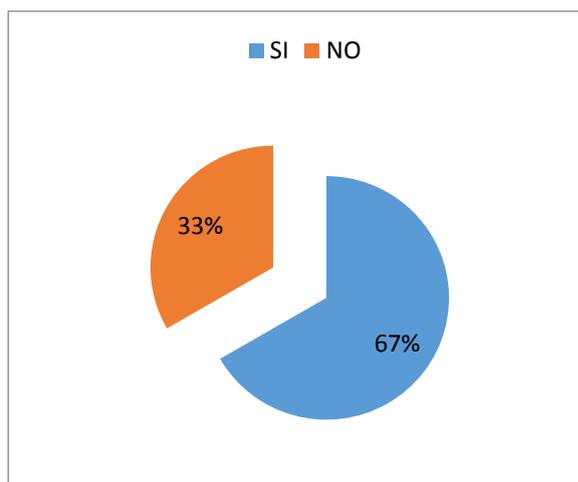


Figura 27: ¿Conoce Ud. Cuáles son los métodos de fiscalización de la SUNAT?

INTERPRETACION: De los agricultores encuestados el 67% ya conoce cuales son los métodos de fiscalización de la SUNAT, mientras que el 33% aun no lo sabe.

Tabla 32: ¿Conoce Ud. Sobre tributación Agraria?

TOTAL ENCUESTA	45	100%
SI	45	100%
NO	0	0%

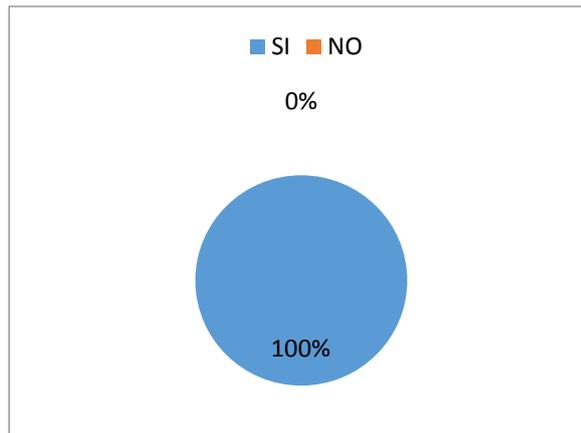


Figura 28: ¿Conoce Ud. Sobre tributación Agraria?

INTERPRETACION: Según la información recabada en las encuestas deducimos que el 100% de agricultores conoce que la tributación agraria está ligada a sus actividades

Tabla 33: ¿Conoce Ud. Que documentos debe de presentar frente a una fiscalización?

TOTAL ENCUESTA	45	100%
SI	40	89%
NO	5	11%

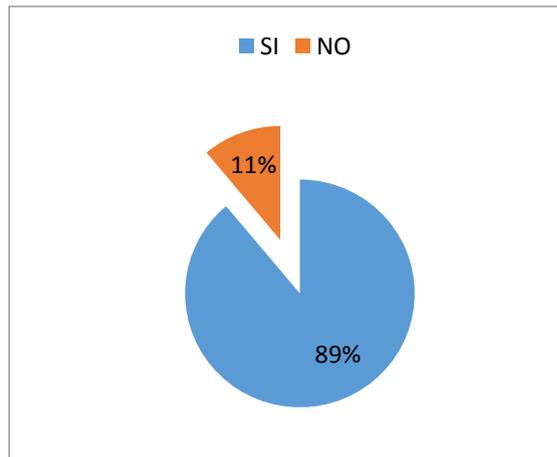


Figura 29: ¿Conoce Ud. Que documentos debe de presentar frente a una fiscalización?

INTERPRETACION: De la información recogida el 89% de agricultores si sabe que documentos presentar ante una eventual fiscalización mientras que solo el 11% aun no conoce.

Tabla 34: ¿Trabaja Ud. con capital propio?

TOTAL ENCUESTA	45	100%
SI	8	18%
NO	37	82%

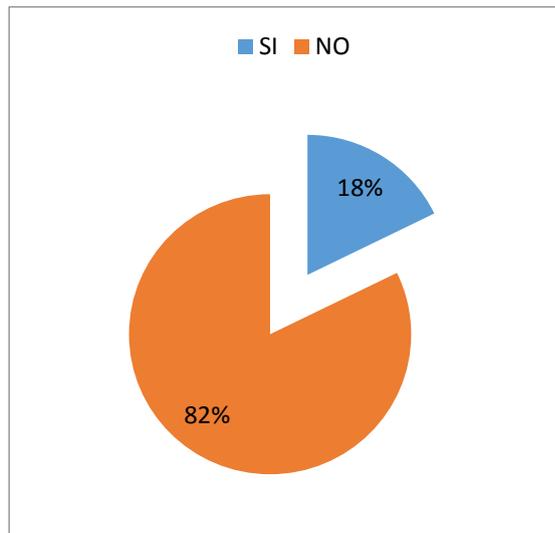


Figura 30: ¿Trabaja Ud. con capital propio?

INTERPRETACION: Según la información recogida el 82% de agricultores no trabaja con capital propio mientras que solo el 18% si lo hace.

CALCULANDO VARIANZA DE ITEMS

0.1156	0	0.0425	0	0.1314	0.081	0	0.1462	0.1314	0.1314	0	0	0	0	0.1314
--------	---	--------	---	--------	-------	---	--------	--------	--------	---	---	---	---	--------

CALCULANDO VARIANZA DE LA SUMA DE ITEMS

2.82

SUMATORIA DE LA VARIANZA DE ITEMS

0.91

APLICANDO LA FORMULA

$$\alpha = \frac{K}{K - 1} \left[1 - \frac{\sum S_I^2}{S_t^2} \right]$$

=0.73

CONTRATACION ESTADISTICA DE HIPOTESIS

Prueba de chi-cuadrado

Frecuencias

sanciones tributarias

	N observado	N esperada	Residuo
1	39	25,5	13,5
2	12	25,5	-13,5
Total	51		

Estadísticos de prueba

	sanciones tributarias
Chi-cuadrado	14,294 ^a
gl	1
Sig. asintótica	,000

a. 0 casillas (0,0%) han esperado frecuencias menores que 5. La frecuencia mínima de casilla esperada es 25,5.

EXPLICACION

Con la finalidad de probar la hipótesis de investigación: La aplicación de capacitación tributaria a los agricultores de limoncarro para evitar sanciones distrito de Guadalupe, se realizó la prueba de contrastación estadística de hipótesis.

Según el diseño de la investigación se empleo la prueba de hipótesis no paramétricas de una variable utilizando la formula de CHI CUADRADO.

El análisis ha sido realizado en el programa estadístico SPSS versión 22 mediante la prueba descrita líneas arriba.

La prueba se realizó para ver si existe diferencia entre el valor de significancia y el resultado del estadístico, obteniendo un valor de sig. Asintónica de .000.

4.1 Discusión de resultados

De la investigación realizada a los agricultores del CPM Limoncarro luego de la obtención de los resultados se tienen las siguientes consideraciones finales:

Luego de aplicados los talleres de capacitación tributaria se observó que el grado de conocimientos tributarios de los agricultores tuvo una mejora importante, esto debido a que a través de los talleres se observó que un porcentaje importante que equivale al 100% de los encuestados si conoce sobre tributación agraria. Adicionalmente a ello se observó luego de aplicar los talleres que el 100% de los agricultores ya conocen que son ellos los beneficiarios de la ley de promoción agraria igualmente de la ley 29972.

También se puede observar que el 56 % de los agricultores ya tienen conocimientos acerca de los productos que están exonerados de IGV, que representa un factor importante al momento de realizar la venta de sus producciones ya que productos como el arroz en cascara, el maíz o las frutas frescas están exoneradas del impuesto a general a las ventas.

Por otro lado también se observó luego de aplicados los talleres que el 100 % de los agricultores ya conocen cuales son los mecanismos para poder formalizarse tributariamente, el cual es una ventaja para ellos porque ya tienen los conocimientos acerca de los documentos y plazos de presentación ante la institución competente. También se observó que el 78 % de los agricultores cree que el conocimiento oportuno de la ley trae beneficios, ya que impide que sean sancionados tributariamente.

Ahora bien, de los resultados obtenidos el 100 % de los agricultores ya conocen que medidas tomar cuando se es notificado por la administración tributaria, esto representa una gran ventaja para ellos ya que tienen las nociones básicas para hacer respetar el debido proceso y no ser objeto de medidas arbitrarias por la SUNAT. Asimismo el 73 % de los agricultores ya conocen cuales son las principales sanciones que aplica la SUNAT, lo cual es un motivo más para no caer en infracciones tributarias y lo mas importante es que el 62 % de los agricultores ya saben cuáles son las facultades de un fiscalizador de la SUNAT.

Por ultimo luego de aplicados los talleres de capacitación a través de los resultados obtenidos se reflejó un considerable avance en el nivel de conocimientos tributarios ya que solo a través de los conocimientos impartidos ellos evitaban ser notificados por la sunat y posteriormente multados, es decir su nivel de cultura tributaria se elevo y ello significa el pago responsable de sus impuestos, la inafectación de su economía (multas) y la mejora de la sociedad en conjunto.

**CAPITULO V:
CONCLUSIONES Y
RECOMENDACIONES**

**CAPITULO V:
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

5.1 Conclusiones

Los objetivos previstos en el presente trabajo de investigación, se alcanzaron a través de este estudio de lo cual podemos inferir lo siguiente:

1. Luego de aplicadas las capacitaciones a los agricultores, ya conocen cuales son los beneficios tributarios que comprenden sus actividades agrícolas.
2. También ya saben a qué leyes se pueden acoger para obtener dichos beneficios y cuáles son los procedimientos a seguir para acceder a la formalidad y gozar de los beneficios que la ley les otorga.
3. En otras palabras su nivel de conocimientos tributarios mejoro gracias a la instrucción brindada y en adelante harán usos de los conocimientos impartidos para no caer en sanciones tributarias.
4. La gran mayoría de los agricultores encuestados creen que el estado no es equitativo en el destino de los impuestos para el beneficio social de los pueblos.

5.2 Recomendaciones

Como recomendación del presente informe se propone lo siguiente:

1. El ente facultado a cargo de la recaudación tributaria en el Perú que es la SUNAT debe enfocar sus servicios de orientación al contribuyente en la zonas agrarias con más énfasis debido a que gran parte de este sector desconoce cuáles son los beneficios que la sunat le otorga para acceder a la formalidad.
2. El estado debe implementar en las instituciones educativas un curso que enfoque la tributación ya que así se podrá tener un mejor nivel de cultura tributaria.
3. La SUNAT debe flexibilizar el grado de sus sanciones tributarias de acuerdo a los sectores debido que en el sector agrario son personas no capacitadas con frecuencia y el nivel de sus ganancias son mínimas.
4. El estado debe simplificar los trámites administrativos para realizar las declaraciones y pagos debido a que hoy en día son muchos formularios de aplicación para hacer la regularización de un tributo motivo por el cual desmotiva al contribuyente para estar el día.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

BIBLIOGRAFÍA

- Garcia L. (2012). *Fiscalización tributaria: Estrategia para el cumplimiento de las obligaciones tributarias por los contribuyentes dedicados a la comercialización de pollos en la provincia de Huamanga periodos 2010-2011.*
- Garcia L. (2012). *Fiscalización tributaria: Estrategia para el cumplimiento de las obligaciones tributarias por los contribuyentes dedicados a la comercialización de pollos en la provincia de Huamanga periodos 2010-2011.*
- (s.f.). *LEY DE PROMOCION AGRARIA 27360.*
- Manzano S & Veliz S. (2013). *Lineamientos para la formación de una empresa dedicada al asesoramiento y capacitaciones en temas tributarios y contables para los agricultores asociados de la zona rural del canton naranjito provincia de Guayas.*
- Mondragon Sanchez. (2013). *El regimen tributario en el sector agrario y su efecto en la rentabilidad de las empresas de la provincia de Cañete.*
- Musayon M & Nuñez F. (2014). *Propuesta de fortalecimiento asociativo para pequeños productores apícolas caso: asociación del sector cascajal Olmos Lambayeque.*
- Nima Nima, E., Rey Rojas, J., Gomez Aguirre, A., & Gaceta Juridica SA. (2013). *Aplicación práctica del régimen de infracciones y sanciones tributarias.* Miraflores: El Buho EIRL.
- Nuñez J. (2014). *Diseño de un programa de auditoría tributaria preventiva IGV - RENTA para las empresas comercializadoras de combustible líquido en la ciudad de Chiclayo.*
- Robalino C. (2012). *Cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes Minoristas del sector de Calderon de la ciudad de Quito durante el año 2011 - 2012.*
- Saldaña, J. (2016). *La Pista .*
- Solorzano Tapia. (2011). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Peru.*
- SUNAT. (2015). Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2015/164-2015.pdf>.

ANEXOS

DIAGNOSTICO – PRE TEST

AGRICULTOR:

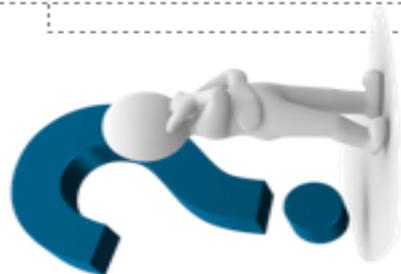
N°	ITEMS	SI	NO
1	¿Conoce Ud. Sobre Tributación Agraria?		
2	¿Sabe Ud. que productos se encuentran exonerados del I.G.V?		
3	Cuando realiza la venta de su producción ¿Paga algún tipo de impuesto?		
4	¿Sabe Ud. que beneficios tributarios existen en el sector agrario?		
5	¿Conoce Ud. quienes son los beneficiarios de la Ley de promoción Agraria?		
6	¿Cree Ud. que el conocimiento oportuno de la ley trae beneficios?		
7	¿Sabe Ud. cuales son los mecanismos para la formalización tributaria?		
8	¿Considera importante la formalización tributaria para el beneficio del estado?		
9	¿Trabaja Ud. Con capital propio?		
10	¿Cree Ud. que Con la formalización se tiene acceso al mercado financiero?		
11	¿Conoce usted cuales son los métodos de fiscalización de la SUNAT?		
12	¿Conoce Ud. cuáles son las principales sanciones aplicados por SUNAT?		
13	¿Conoce Ud. que documentos debe presentar frente a una fiscalización?		
14	¿Sabe Ud. que facultades tiene un fiscalizador de la SUNAT?		
15	¿Sabe qué medidas adoptar cuando se es multado?		

DIAGNOSTICO – POS TEST

AGRICULTOR:

N°	ITEMS	SI	NO
1	¿Sabe Ud. que beneficios tributarios existen en el sector agrario?		
2	¿Sabe qué medidas adoptar cuando se es multado?		
3	¿Considera importante la formalización tributaria para el beneficio del estado?		
4	Cuando realiza la venta de su producción ¿Paga algún tipo de impuesto?		
5	¿Sabe Ud. que productos se encuentran exonerados del I.G.V?		
6	¿Conoce Ud. quienes son los beneficiarios de la Ley de promoción Agraria?		
7	¿Cree Ud. que el conocimiento oportuno de la ley trae beneficios?		
8	¿Sabe Ud. cuales son los mecanismos para la formalización tributaria?		
9	¿Conoce Ud. cuáles son las principales sanciones aplicados por SUNAT?		
10	¿Sabe Ud. que facultades tiene un fiscalizador de la SUNAT		
11	¿Cree Ud. que Con la formalización se tiene acceso al mercado financiero?		
12	¿Conoce usted cuales son los métodos de fiscalización de la SUNAT?		
13	¿Conoce Ud. Sobre Tributación Agraria?		
14	¿Conoce Ud. que documentos debe presentar frente a una fiscalización?		
15	¿Trabaja Ud. Con capital propio?		

TRIBUTACION EN EL SECTOR AGRARIO



El sector agropecuario desempeña un importante papel dentro de la actividad económica del país.

Adicional a eso se debe conocer que para el sector agrario existe una Ley que otorga beneficios a los que se dedican a la actividad

a g r i c o l a .



Nuevo RUS
Don Lucho



RER
Sarita



Régimen General
Don César

SI TIENE ALGUNA ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA QUE NO ES AGRARIA ESTA NO DEBE SUPERAR EL 20 % DE SUS INGRESOS TOTALES. DE NO SER ASI NO SE PODRA ADOGER AL REGIMEN AGRARIO.

BENEFICIOS TRIBUTARIOS DE ESTAR FORMALIZADO

TALLER N 03

LEY N° 27360 - LEY DE PROMOCION DEL SECTOR AGRARIO

4% DE SEGURO AGRARIO QUE EN EL REGIMEN NORMAL ES 9%

IMPUESTO A LA RENTA 15% QUE EN EL REGIMEN NORMAL ES 28%.

SI TIENE ALGUNA ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA QUE NO ES AGRARIA, ESTA NO DEBE SUPERAR EL 20 % DE SUS INGRESOS TOTALES. DE NO SER ASI NO SE PODRA ACOGER AL REGIMEN AGRARIO.

DEPRECIACION HASTA EN 20% EL TOTAL DE LAS INVERSIONES HIDRAULICAS.



CREZCAMOS
JUNTOS
¡Ser formal, conviene!

TALLER
N°04

Método de Fiscalización de la SUNAT en el Sector Agrario

procedimiento mediante el cual la SUNAT comprueba el verdadero cumplimiento de las obligaciones tributarias

PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN



Carta de Presentación y primer requerimiento.

Notificación.

Efecto de spés de recepción (día hábil)

Exhibición y Presentación de Documentos.

Plazos de prorroga

Condiciones del Procedimiento Fiscal

Finalización del Proceso

El proceso de fiscalización es de forma DISCRECIONAL, es decir se lleva a cabo a sobre aquellos sujetos que gozan de inafectación, exoneración o beneficios tributarios

los requerimientos son documentos mediante los que se solicita al sujeto fiscalizado, la exhibición y/o presentación de informes, análisis, libros de actas, registros y libros contables y demás documentos y/o información, relacionados con hechos susceptibles de generar obligaciones tributarias o para fiscalizar inafectaciones, exoneraciones o beneficios tributarios.

COMO AFRONTAR UNA FISCALIZACION TRIBUTARIA

TALLER N° 05

La Sunat es muy rigurosa respecto a la documentación de sustento de las operaciones, a fin de aceptar lo deducible de un gasto, la Sunat requiere confirmar que los servicios han sido efectivamente brindados, ya sea mediante informes finales, comenos electrónicos, propuestas de servicios, etc.

PLAZOS DE FISCALIZACION

PLAZO ENICIO DE COMPUTO: El procedimiento de fiscalización debe efectuarse en un plazo de un (1) año.

PRORROGA: Podrá prorrogarse cuando:

- Existe compli- dad en la fiscalización.
- Cuando haya in- dicios de evasión fiscal.
- Cuando el deudor tributario sea parte de un grupo comercial.



SUSPENSIÓN DEL PLAZO

Durante la tramitación de las pérdidas

Durante el lapso que transcurre desde que la Administración Tributaria solicita información a autoridades de otros países hasta que dicha información se remita.

Durante el plazo en que por causas de fuerza mayor la Administración Tri-

Durante el plazo de las prórrogas solicitadas por el deudor tributario.

ASEGURESE DE ACTUAR CON PROFESIONALISMO ANTE UN AUDITOR Y MOSTRAR TODA LA INFORMACION NECESARIA

RESULTADO DE VARIACION DE PRE TEST Y POS TEST

ITEM	PREGUNTAS	PRE TEST	POS TEST	VARIACION (SI)	PRE TEST NO	POS TEST NO	VARIACION (NO)
		SI	SI		NO	NO	
01	¿CONOCE UD. SOBRE TRIBUTACION AGRARIA?	8	45	37	37	0	-37
02	¿SABE UD. QUE PRODUCTOS SE ENCUENTRAN EONERADOS DEL IGV.	0	20	20	45	25	-20
03	¿CUÁNDO REALIZA LA VENTA DE SU PRODUCCION PAGA ALGUN TIPO DE IMPUESTO?	4	8	4	41	37	-4
04	¿SABE UD. QUE BENEFICIOS TRIBUTARIOS EXISTEN EN EL SECTOR AGRARIO?	0	45	45	45	0	-45
05	¿CONOCE UD. QUIENES SON LOS BENEFICIARIOS DE LA LEY DEL SECTOR AGRARIO?	10	45	35	35	0	-35
06	¿CREE UD. QUE EL CONOCIMIENTO OPORTUNO DE LA LEY TRAE BENEFICIOS	6	35	29	39	10	-29
07	¿SABE UD. CUALES OSNLOS MECANISMOS PARA LA FORMALIZACION TRIBUTARIA?	0	45	45	45	0	-45
08	¿CONSIDERA IMPORTANTE LA FORMALIZACION TRIBUTARIA PARA EL BENEFICIO DEL ESTADO?	12	22	10	33	23	-10
09	¿TRABAJA UD. CON CAPITAL PROPIO?	9	8	1	36	37	1
10	¿CREE UD. QUE CON LA FORMALIZACION SE TIENE ACCESO AL MERCADO FINANCIERO?	11	34	23	34	11	-23
11	¿CONOCE UD. CUALES SON LOSMETODOS DE FISCALIZACION TRIBUTARIA?	0	30	30	45	15	-30
12	¿CONOCE UD. CUALES OSN LAS PRINCIPALES SANCIONES APLICADAS POR LA SUNAT?	0	33	33	45	12	-33
13	¿CONOCE UD. QUE DOCUMENTO SDEBE DE PRESENTAR FRENTE AUNA FISCALIZACION?	0	40	40	45	5	-40
14	¿SABE UD. QUE FACULTADES TIENE UN FISCALIZADOR DE LA SUNAT?	0	28	28	45	17	-28

15	¿SABE QUE MEDIDAS ADOPTAR CUANDO SE ES MULTADO?	12	45	33	33	0	-33
----	---	----	----	----	----	---	-----





